INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 97/2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION"

CONTRATO N° 393/2019

ADENDA – ANEXO 1

SEYES S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 393/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Noviembre del año 2021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente**, con **C.I. N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez**, con **C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SEYES S.A.**, con RUC N° 80077216-4, domiciliada en la Avda. Colon N° 230 C/ Palma (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Daniel Nathan Cegla Schvartzman, con Cédula de Identidad N° 1.479.485, de acuerdo a la Escritura Pública N° N° 05, de fecha 07 de febrero del 2017, pasada ante la Escribana Cadem E. Huesoe Pin,, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 393/2019, suscripto en fecha 04 de noviembre de 2019, adjudicado a través de la Resolución C.A. N° 053-027/2019, en fecha 22 de octubre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución N° 085-015/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 393/2019, suscripto con la firma SEYES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", ampliando la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2021.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

SEYES S.A.
Lic. Daniel Cegla

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL